

Fracción XX

Los trámites, requisitos y formatos que ofrecen.

COQUIMATLÁN

DEPARTAMENTO JURÍDICO

Requisitos:

- Comparecencia verbal de la atención requerida; y
- Prestar la documentación que se solicite.

Descripción (trámites):

En el área Jurídica del DIF Municipal Coquimatlán se coordinan acciones con el departamento de Trabajo Social y Psicología, esto con el fin de llevar a cabo investigaciones para realizar acciones de prevención y protección en beneficio de la población de asistencia social.

Se tratan asuntos que versan del Derecho Administrativo relacionados con la operatividad del Sistema Municipal y sus distintos departamentos; así como también se realizan y analizan convenios y contratos de colaboración del Sistema Municipal con los sectores público, privado y social, con el objetivo primordial de realizar acciones en favor de la población del Municipio de Coquimatlán.

COQUIMATLÁN



DEPARTAMENTO DE TRABAJO SOCIAL

Requisitos:

- Aplicación de estudio socioeconómico.
- Credencial de elector vigente.
- C.U.R.P.
- Solicitud que justifique la petición (receta, carnet, orden médica, etc.).
- Si el solicitante no es el beneficiario presentar credencial de elector en copia.
- Comprobante de domicilio

Descripción:

- Se recibe a la persona para escuchar su petición.
- Se le informa a la persona los requisitos para recibir el apoyo solicitado.
- Se le reciben los documentos y se verifica en el SIGES para no duplicar expedientes y verificar que instituciones ya le apoyaron.
- Si el solicitante no tiene expediente se le aplica el E.S.E., se programa visita domiciliaria y se le realiza un expediente con nombre y clave de SIGES.
- Se solicita la autorización del director para otorgar el apoyo y se le informa al solicitante que acuda a las oficinas de DIF para entregarle su apoyo.
- Ya una vez firmado el recibo se realiza el pago correspondiente según el proveedor, se entrega al contador recibo o factura del pago del apoyo otorgado,, consecutivamente se registra en la bitácora de apoyos otorgados para después capturar el expediente en el catálogo de E.S.E. y así archivar dicho apoyo.

DEPARTAMENTO DE PROGRAMAS ALIMENTARIOS DESAYUNOS ESCOLARES

Requisitos:



- ❖ Serán beneficiarios del programa las niñas, niños, adolescentes y personas con discapacidad que acuden a planteles del Sistema Educativo nacional de nivel preescolar, primaria, telesecundaria y/o secundaria, bachillerato y de educación especial con inseguridad alimentaria.
- ❖ Aplicación del estudio socioeconómico (ENHINA) por familia de cada uno de los solicitantes.
- ❖ Copia de CURP (del solicitante)
- ❖ Copia de Acta de Nacimiento (del solicitante)
- ❖ Comprobante de Domicilio
- ❖ Copia de Credencial de Elector (padre, madre o tutor).

Descripción:

Se recibe solicitudes de apoyo por escrito de parte de padres de familia y/o directores de los planteles del Sistema Educativo nacional de nivel preescolar, primaria, telesecundaria y/o secundaria, bachillerato y de educación especial; dicha solicitud va dirigida al SMDIF, informando al solicitante de los requisitos para poderlo ingresar en el programa.

- Se reciben los documentos del solicitante y se consulta en el sistema si se recibe otro apoyo en otro programa de los beneficiarios para no duplicarlo.
- Si el solicitante no ha ingresado aun al programa se le aplicara una Encuesta para Focalizar Hogares con Inseguridad Alimentaria (ENHINA) y así formar su expediente con la siguiente documentación: Copia de CURP, Copia de Acta de Nacimiento

- (del solicitante), Copia de Comprobante de Domicilio y Copia de Credencial de Elector (del padre de familia y/o tutor)
- Se le da seguimiento al trámite, ya teniendo el resultado de la encuesta se le informa por medio de la Dirección Escolar si es acreditado o no para recibir el desayuno escolar.
 - Habiendo concluido lo anterior se da paso a la conformación de comité en el plantel que realizó la solicitud de apoyo al programa
 - Se procede en llevar a cabo una reunión con padres de familia y directivos del plantel para dar a conocer los lineamientos y compromisos adquiridos al ser beneficiarios del programa.
 - Se hace la entrega de los insumos correspondientes a la cantidad de beneficiarios del plantel solicitante

DIET
COQUIMATLÁN



DEPARTAMENTO DE PROGRAMAS ALIMENTARIOS NUTRE-DIF

Requisitos para ingresar al programa:



- 1- Niños de un año de edad a cuatro años once meses.
- 2- Valoración médica, donde se especifique el grado de desnutrición que presenta el menor; (leve, moderada, severo).
- 3- Aplicación de estudio socioeconómico (ENHINA).
- 4- Copias de los siguientes documentos.
 - ~Acta de nacimiento del menor.
 - ~Cartilla de vacunación.
 - ~CURP (mama- tutor – hijo (a))
 - ~Identificación de madre o tutor.
 - ~Comprobante de domicilio reciente.
- 5- Cuota de recuperación de \$10

Descripción:

Acudir al centro de salud y solicitar una valoración médica que confirme el estado nutricional del niño o niña.

Realizar solicitud verbal o escrita en caso de detectar algún grado de desnutrición en la valoración médica.

Presentar documentos requeridos para ingresar al programa en base a los espacios liberados de bajas.

Se aplica ENHINA saber el grado de vulnerabilidad de la familia.

Cubriendo los requisitos marcados en las reglas de operación, se integra al padrón de beneficiarios del programa.

Se les informa el reglamento para recibir el apoyo, el lugar, día y hora programada para la entrega mensual, debe presentar valoración médica y toma de peso y talla en su tarjeta de control.

Se dará de baja del programa cuando el menor se encuentre con un diagnóstico de recuperación "NORMAL" determinándose por medio de una evaluación nutricional.

DEPARTAMENTO DE PROGRAMAS ALIMENTARIOS ASISTENCIA ALIMENTARIA A SUJETOS VULNERABLES



Requisitos a cumplir para ingresar al programa de asistencia alimentaria a sujetos vulnerables (AASV).

- ✚ Radicar en zona prioritarias, (marcadas por el CONEVAL)
- ✚ Aplicación de estudio socioeconómico (ENHINA).
- ✚ Copias de los siguientes documentos.
 - CURP del beneficiario.
 - Comprobante de domicilio reciente.
 - INE del beneficiario

Descripción:

- Atender solicitudes recibidas en la Institución.
- Entregar la documentación requerida al DIF municipal.
- Aplicar encuesta ENHINA y visitas domiciliarias a los beneficiarios.
- Cubriendo los requisitos especificados de las reglas de operación, se integra al padrón de beneficiarios del programa.
- Se hace de su conocimiento el reglamento para poder recibir el apoyo, la fecha programada y el lugar y hora asignado en cada para la entrega mensual.

**DEPARTAMENTO DE PROGRAMAS ALIMENTARIOS
ASISTENCIA ALIMENTARIA A SUJETOS VULNERABLES
MODALIDAD COMIDAS CALIENTES**

Requisitos para ingresar al programa:

1- APLICACIÓN DE LA ENCUESTA ENHINA	
2- CURP DEL BENEFICIARIO	
3- ACTA DE NACIMIENTO	
4- CREDENCIAL DE ELECTOR, EN CASO DE SER MENOR DE EDAD, TENDRÁ QUE SER DE ALGUNO DE SUS PADRES.	
5- COMPROBANTE DE DOMICILIO	

Descripción:

- Atender solicitudes recibidas en la Institución.
- Entregar la documentación requerida al DIF municipal.
- Aplicar encuesta ENHINA y visitas domiciliarias a los beneficiarios.
- Cubriendo los requisitos específicos de las reglas de operación, se integra al padrón de beneficiarios del programa.
- Se hace de su conocimiento el reglamento para poder recibir el apoyo en el comedor comunitario cercano a su domicilio y sus responsabilidades como beneficiario.

DEPARTAMENTO PANNAR

Requisitos:

De el/los beneficiario (s)

1. Ser residente del municipio de Coahuila de Zaragoza.
2. Tener la edad de entre 0 a 17 años de edad con 11 meses.
3. Ser detectado como persona en zona de riesgo o vulnerabilidad física, psicológica o social (víctima de la violencia intrafamiliar, maltrato, bullying, trabajo infantil, explotación sexual infantil o trata de personas, adicciones, prevención del embarazo, etc).
4. Documentos oficiales personales: Identificación oficial, CURP, Acta de nacimiento, comprobante de domicilio).
5. Datos personales de los padres o tutores (Nombre y dirección).
6. Dos fotos tamaño infantil.
7. En caso de CANALIZACIÓN, por parte del programa PANNAR, se solicitarán llenado de oficios, formatos, asistencias a la institución adecuada para dar seguimiento al caso.

EN CASO DE PERTENECER A ALGUN GRUPO O COMUNIDAD

1. Además de los datos anteriormente mencionados, en caso de pertenecer a alguna escuela, por parte de la misma, se solicita información de los alumnos (grado y grupo al que pertenece) en modalidad de oficio para la petición de un taller o charla, ya sea con los alumnos o padres de familia o ambos.
2. Domicilio, teléfono, nombre del director de la escuela que lo solicita (o persona responsable del grupo o comunidad).

Descripción:

- El trámite para ir a atender necesidades específicas a las escuelas, es en primera instancia:
- 1.-
 - Oficio dirigido al Coordinador de USAE Coahuila de Zaragoza y supervisores de zona escolar para obtener datos en cuanto

a las necesidades sentidas en escuelas en específico o atención a algún caso en particular que necesite ser intervenido, darle seguimiento o canalizado a alguna otra institución.

- 2.-
- Una vez que autorizan el campo en las escuelas primarias o secundarias, se lleva a cabo un plan de acción para la escuela que solicite nuestra intervención por medio de actividades que se realizan dentro del programa en la cabecera municipal en forma de talleres, pláticas/charlas únicas, rally's, encuentros deportivos, módulos de información por temática, recorridos con temáticas afines a lo antes expuesto, etc.

- 3.-
- Aunado a ello, no solo la intervención se realiza en las escuelas o para niños, ya que algunas temáticas, ejercicios y actividades son también expuestos a padres de familia o adultos. Y no se limita en lugares concentrados como escuelas, sino también son llevados a cabo en colonias, comunidades lejanas o cualquier otro espacio abierto que requieran de tal información para trabajar; se maneja el mismo permiso por medio de oficio a las autoridades correspondientes esperando su autorización para el mismo fin.

- 4.-
- En situación de alguna canalización, se extiende documentación del NNA (expediente), junto con el consentimiento de padres de familia o tutor, para darle seguimiento al caso (psicología, jurídico, trabajo social).

- 5.-
- El programa PANNAR consta de 6 temáticas, las cuales son:
-Trabajo infantil. -Prevención de adicciones. -Participación infantil.
-Prevención del embarazo en adolescentes. -Buen trato. -
Explotación sexual infantil y trata de personas.

Cada temática, es agendada en diferentes escuelas o lugar abierto según las necesidades de la misma; por medio de talleres, pláticas, etc. Con información adaptada de acuerdo a la edad de cada niña, niño y adolescente que lo requiera.

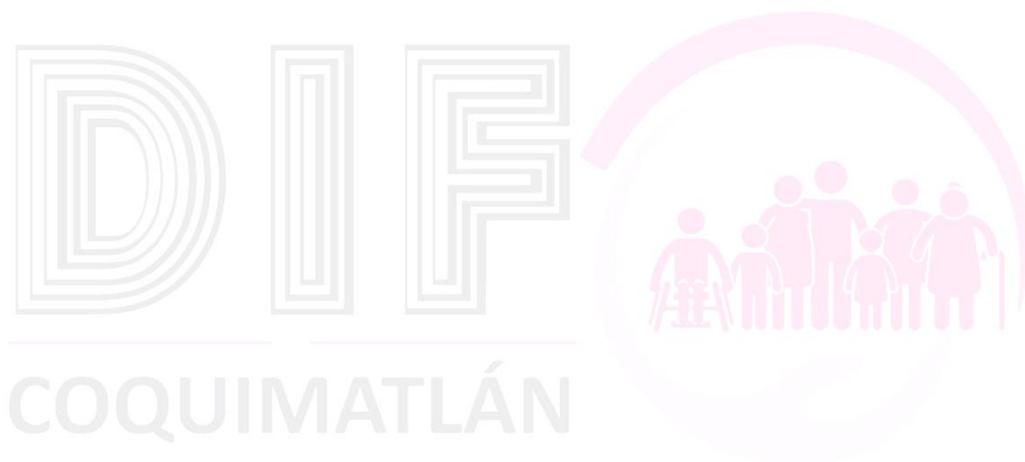
DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA MÉDICA CONSULTORIO MÉDICO

Requisitos:

Sacar ficha para acceder al consultorio.

Descripción:

La atención es gratuita para toda la población que acuda y requiera del servicio, independientemente del estatus socioeconómico y derechohabencia.



DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA MÉDICA

PSICOLOGÍA

Requisitos:

*Agendar una cita en la agenda de trabajo del Departamento de Psicología.

Descripción:

*Se reserva una cita en la agenda de trabajo del Departamento de Psicología

*Se abre un expediente

*Se conoce el motivo de la consulta

*Realización de una entrevista clínica

*Analizar la historia de vida del paciente

*Determinar un diagnóstico psicológico

*Construir un tratamiento psicológico a seguir

*Realizar la intervención psicológica

DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA MÉDICA

UBR

Requisitos	Descripción
<ul style="list-style-type: none">○ Se atienden personas referidas del CREE o los valorados en esta UBR.○ Referencia médica.○ Estudios de diagnóstico como: radiografías, ultrasonidos, resonancia magnética, u otra.○ Agendar una cita en el departamento de UBR.	<p>Se reciben los documentos para agendar las citas.</p> <p>Comienzo con las terapias de rehabilitación.</p> <p>Seguimiento con la terapia.</p> <p>Aplicación de una valoración de seguimiento cada 3 meses.</p> <p>Reprogramación o alta de término de la rehabilitación donde se daría una "Carta de consentimiento informado"</p>

COQUIMATLÁN



DEPARTAMENTO GRUPOS DE LA TERCERA EDAD

INAPAM

REQUISITOS TARJETA INAPAM:

- ✓ Tener 60 años cumplidos (sin excepción de persona).
- ✓ 2 fotografías tamaño infantil.
(Recientes, con ropa clara, sin lentes, sombrero o gorra en papel fotográfico mate).
- ✓ Copia identificación con fotografía
(INE/IFE, Pasaporte, etc.)
- ✓ Copia de CURP actualizada.
- ✓ Copia de Comprobante de domicilio.
- ✓ Foto infantil.
- ✓ Nombre y teléfono de algún familiar.

Descripción:

Recepción de documentos completos.

Captura de información en el formato encuesta.

Llenado de la tarjeta INAPAM.

Entrega de tarjeta INAPAM.

Se pide copia de la tarjeta para archivo.

Informar a SEDESOL cada mes de las personas atendidas en este departamento.

